



Confrontada en el Libro de
 Publicación de Actos
 Art. 1.º Rego.
 Confrontada Por:

\$100
*Victoriano
 Hernandez
 Alcalde*

DOCTOR MARIO RUIZ Y HERRERA JUEZ MUNICIPAL Y ENCARGADO DEL
 REGISTRO CIVIL DEL OESTE DE LA CIUDAD DE CIENFUEGOS. - - -

CERTIFICO: Que al Folio 194 del Tomo 24 Moderno
 de este Registro Civil a mi cargo, consta la inscripción
 siguiente: - - - - -

NUMERO 208.-FERNANDO RICARDO FERNANDEZ CABADA Y SUAREZ
 DEL VILLAR con ANTONIA GUILLERMINA PARIS Y AVELLANEDA.-
 En la Ciudad de Cienfuegos a las tres de la tarde del -
 dia treinta y uno de Agosto de mil novecientos veinte y
 siete.-Ante el Doctor Octavio Roberto Caballero y Bucha-
 ca Juez Municipal Accidental y de mí el Secretario José
 Ramón Hernández de Medina y Lazo, comparecieron juntamente
 con los testigos que al final se expresaran a fin de ce-
 lebrar su matrimonio Fernando Ricardo Fernández Cabada y
 Suárez del Villar, natural de Filadelfina, Estados Unidos
 de América, de cincuenta y dos años de edad, soltero, Propie-
 tario, vecino de la calle de Santa Cruz ochenta y uno, e -
 hijo de Emilio Fernández Cabada y de Inés Suarez del Villar;
 y Antonia Guillermina Paris y Avellaneda, natural y vecina
 de esta Ciudad en la calle de Castillo entre Esperanza y -
 Lealtad, de treinta y seis años de edad, soltera, su casa, e
 hija de Juan Paris y de Juana Avellaneda; cuyas circunstan-
 cias personales así resultan del expediente de matrimonio
 incoado en trece del presente mes y así declaran en este
 acto los contrayentes.-El Señor Juez habiendo visto el --
 expediente y resultando del mismo la formal solicitud de
 los Interesados ante el Juez competente la solemne publica-
 ción de las proclamas por el término legal sin que se hubie-
 ra denunciado impedimento alguno mandó proceder a la cele-
 bración del matrimonio ordenando al efecto la lectura de -
 los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete del Có-
 digo Civil.-Leídos por mí el Secretario dichos preceptos -
 legales el Señor Juez preguntó a ambos contrayentes si per-
 sistían en la resolución que tenían manifestada de contraer
 matrimonio y si efectivamente querían celebrarlo y lo cele-
 bran en este acto? y habiendo contestado afirmativamente los
 declaró unidos en legitimo matrimonio conforme a la Ley --
 extendiendose la presente que Leida y sellada con el del --
 Juzgado firman el Señor Juez los contrayentes y los testigos
 Roberto Torres y Garcia natural de Abreus, mayor de edad, sol-
 tero, Mandatario Judicial vecino de Hourruitiner sesenta y -
 dos y Angel Lopez Corujedo, natural de España, mayor de edad,
 casado, Empleado, vecino del Barrio de O'Bourke.-Leída digo sin
 tacha legal certifico: Dr. O. R. Caballero.- Antonia Paris.- Fer-
 nando R. Fernandez Cabada.- Angel Lopez.- Roberto Torres Garcia.
 R. H. de Medina.- Hay un Sello. - - - - -

Y para entregar a José Maceiro, expido la presente en Cienfuegos a diez y
 siete de Noviembre de mil novecientos sesenta.-

Mario Ruiz y Herrera

Ante Mí.-

Mario C. Torres